



RESOLUCION No 275 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza el pago de cesantías parciales

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que, el Señor **HELMER ALEXANDER ARISMENDI VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.595.671 de Arauca, solicita el pago parcial de cesantías con destino a **Mejoramiento de Vivienda**.

Que, el solicitante presta sus servicios como **Profesional Universitario** código 219 grado 03 en la Secretaría de Educación Departamental en la ciudad de Arauca, con nombramiento en Periodo de Prueba, quien ingreso a la empresa desde el 27 de Agosto de 2012 hasta la fecha.

Que, el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1 ° Para Mejoramiento de Vivienda.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición

Con base en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, el pago parcial de cesantías a el Señor **HELMER ALEXANDER ARISMENDI VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.595.671 e Arauca, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 10.000.000), para Mejoramiento de Vivienda.



RESOLUCION No 275 DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

Dada en Arauca, a los **04 FEB 2022**

JAYL HERNANDEZ TRUJILLO
Secretario General y Desarrollo Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO	Técnico Operativo	
Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico Operativo	
Revisó y aprobó aspectos administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO B.	Líder de talento humano SED	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Jurídico SED	
Revisó aspectos técnicos:	LEONARD ROMERO	Técnico Operativo	
Revisó aspectos jurídicos:	N/A	N/A	
Revisó aspectos financieros:	N/A	N/A	